



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

RESOLUCIÓN N° 011-CSUP-2019

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los objetivos de régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce la autonomía responsable a las universidades y escuelas politécnicas, reconociéndoles autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social, rendición de cuentas.

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto del ejercicio de la autonomía responsable señala que la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos; i) La capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno, en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos políticos señalados por la Constitución de la República, e integrar tales órganos en representación de la comunidad universitaria, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución.

Que, el Art. 159 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son comunidades académicas con personería jurídica propia, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Art. 16 del Estatuto de la UPEC, letra f) dispone que es atribución del Consejo Superior Universitario Politécnico, expedir, reformar y derogar los



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 - Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

reglamentos internos y disposiciones de carácter general, que sean necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la institución;

Que, para el cumplimiento de las múltiples actividades se requiere regular el funcionamiento de sus diferentes dependencias, definiendo, delimitando y jerarquizando la naturaleza y ámbito de sus funciones, deberes y derechos de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Institución.

Que, es necesario desarrollar políticas adecuadas de coordinación interna y externa, procura de la utilización oportuna y efectiva de los recursos de la Institución.

En uso de sus facultades constitucionales, legales, y estatutarias expide el **REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI.**

CAPÍTULO I TÍTULO I DEL ÁMBITO, OBJETO, FINALIDAD

Art. 1.- Ámbito. - El presente reglamento es de aplicación obligatoria en todas y cada una de las unidades académicas y administrativas de la UPEC.

Art. 2.- Objeto. - Normar el portafolio de productos de las diferentes unidades ajustados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.

Art. 3.- Finalidad. La aplicación eficiente de la información para los subsistemas de administración del Talento Humano que guardan afinidad; de forma expresa en el personal que se rige bajo el régimen de la LOSEP.

TÍTULO II DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2008-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2008

Art. 4.- Estructura Organizacional por Procesos. - La UPEC, con el propósito de cumplir con las metas y objetivos que señalan las disposiciones legales y normativa; considera necesario el análisis mediante las metodologías y procedimientos que normen los niveles de responsabilidad, cumpliendo con la demanda y satisfacción de los usuarios internos y externos, determinar el portafolio de productos y servicios, desarrollado por cada unidad. El diseño de su estructura organizacional guardará concordancia con las siguientes políticas:

- Aplicar un modelo organizacional simple, adaptable al entorno (flexible a las modificaciones del entorno) a fin de enfrentar los cambios que un mundo globalizado impone.
- Armonizar los subsistemas, sistemas y procesos para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales y asignar responsabilidades para cada uno de ellos.
- Cumplir con la normativa vigente y estatutaria.
- Facilitar la administración, otorgando autoridad y responsabilidad con supervisión en los diferentes niveles de mando.

Art. 5.- Definición de proceso. - Se entenderá por proceso el conjunto de actividades dinámicas interrelacionadas, que toman insumos a las cual se agregan valor para transformarlos en productos o servicios finales a ser entregados a los usuarios como respuesta a su demanda.

Art.6.- Procesos Gobernantes. - Normativo o Legislativo, determina las políticas, directrices, planes estratégicos en los que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de los objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores.

Art. 7.-Procesos Agregadores de Valor - Sustantivos: Son los responsables de generar productos o servicios que responden a la razón de ser de la institución a su misión y objetivos estratégicos, se refieren a los procesos de la cadena de valor realizados mediante actividades esenciales y tienen impacto en el usuario creando valor para éste.

Art. 8.-Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo: Es el que presta atención técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2008-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 9.- De la estructura. - La Universidad Politécnica Estatal del Carchi está estructurada por:

DEPENDENCIAS DE PROCESOS GOBERNANTES:

- a. Consejo Superior Universitario Politécnico;
- b. Consejo Académico;
- c. Consejo de Investigación;
- d. Consejo de Vinculación con la Sociedad;
- e. Consejo de Postgrado;
- f. Rectorado;
- g. Vicerrectorado; y,
- h. Decanatos

DEPENDENCIAS DE PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

- a) Dirección de Vinculación con la Sociedad;
- b) Dirección Académica;
 - Bibliotecas
- c) Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica;
- d) Dirección de Investigación;
 - Centros Experimentales
 - Laboratorios
- e) Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial:
 - Carrera de Comercio Exterior;
 - Carrera de Administración Pública;
 - Carrera de Logística y Transporte;
 - Carrera de Administración de Empresas;
- f) Facultad de Industrias Agropecuarias y Ciencias Ambientales:
 - Carrera de Alimentos;
 - Carrera de Agropecuaria;
 - Carrera de Turismo;
 - Carrera de Computación;



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- Carrera de Enfermería;
- g) Centro de Postgrado:
 - Dirección de Postgrado;
- h) Centros de Complementación Académica:
 - Centro de Cultura Física y Estética;
 - Centro de Idiomas;
 - Centro de Transferencia Tecnológica de la Información y Comunicación;
 - Centro de Emprendimiento;
 - Centro de Ciencias Básicas.
- i) Facultades y/o Carreras que se crearen a futuro.

DEPENDENCIAS DE PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA:

- a. Procuraduría General;
- b. Asesor de Despacho;
- c. Planificación y Desarrollo Institucional;
- d. Auditoría Interna;
- e. Comunicaciones;
- f. Cooperación Internacional;
- g. Comité de Ética; y,
- h. Las siguientes Comisiones:
 - Comisión de Planificación Institucional;
 - Comisión de Economía y Finanzas;
 - Comisión General de Evaluación Interna;
 - Comisión de Publicaciones.

DEPENDENCIAS DE PROCESOS HABILITANTES DE APOYO:

- a) Secretaría General;
- b) Dirección de Seguridad, Higiene del Trabajo Ocupacional;
- c) Dirección de Infraestructura Física y Mantenimiento;
 - Mantenimiento



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

d) Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación;

- Soporte Técnico Informático
- Desarrollo de Software
- Redes y Telecomunicaciones

e) Dirección Administrativa;

- Adquisiciones
- Talento Humano
- Servicios

f) Dirección Financiera;

- Contabilidad
- Tesorería
- Presupuesto
- Bodega

g) Dirección de Bienestar Universitario;

- Salud y Calidad de Vida
- Prevención y Trabajo Social
- Centro de Desarrollo Infantil

Art. 10.- Herramientas para el análisis de la gestión por procesos.- Son herramientas de la gestión por procesos:

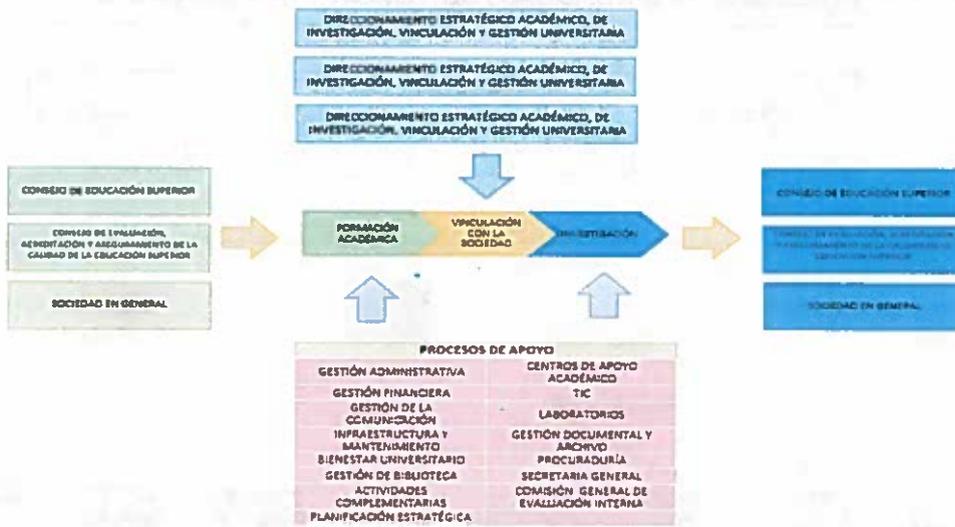
- a. Cadena de valor.-** Es una herramienta utilizada en el diseño de la estructura organizacional por procesos; su uso permite determinar y jerarquizar los procesos abarcando a la institución de manera total;
- b. Mapa de procesos.-** Instrumento gráfico que identifica una visión general del sistema organizacional de la institución, en donde además se representan los procesos que lo componen así como sus relaciones principales; y,
- c. Portafolio de productos.-** Son los logros tangibles o intangibles (bienes o servicios) que cada unidad componente de la institución entrega como resultado de su gestión para el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, sujetos a medición y evaluación.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2008-36 - Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2008

Art. 11.- Cadena de Valor.-

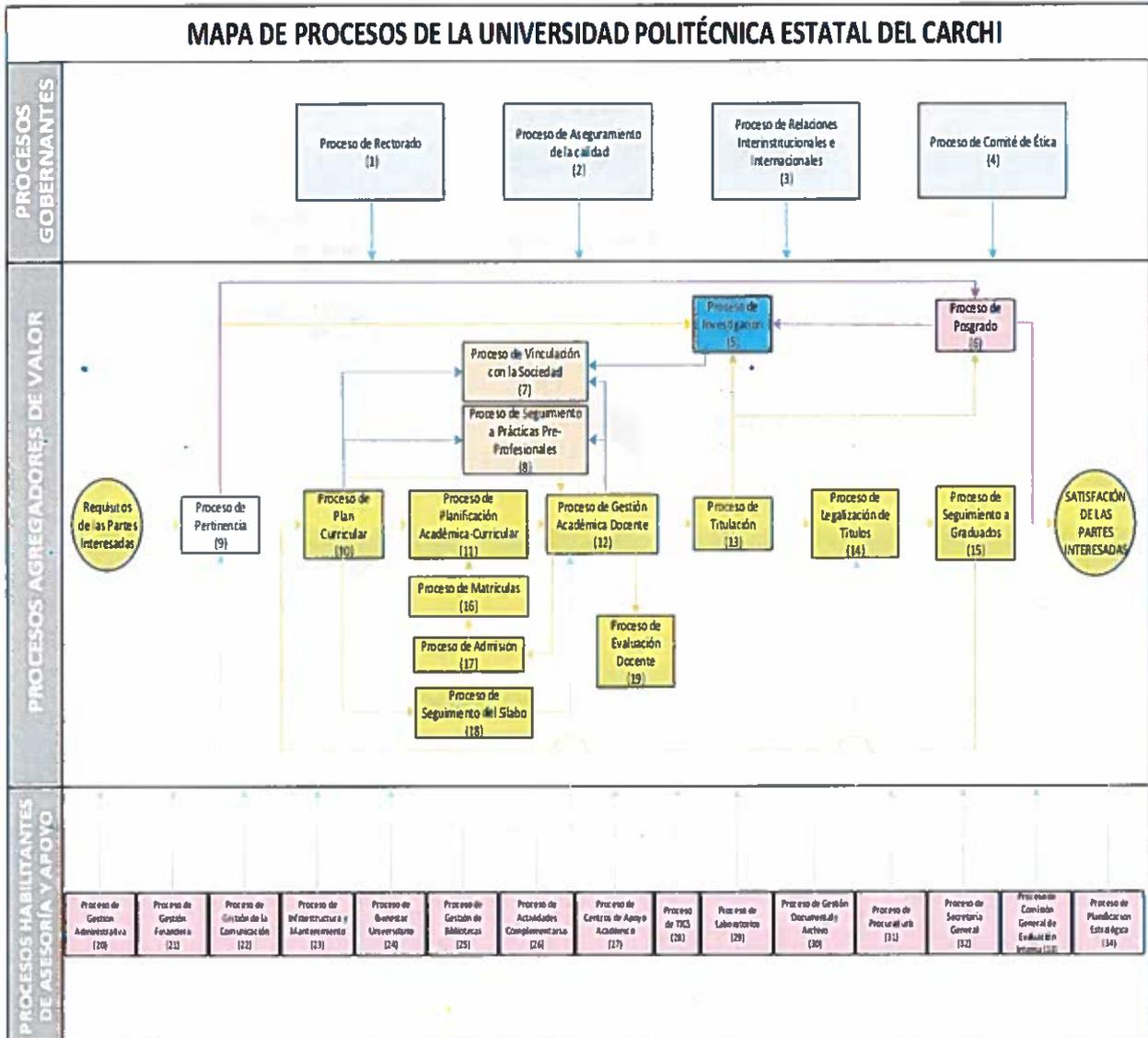




UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-38 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 12.- Mapa de Procesos.-





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-38 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2008

CAPITULO II

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS

Art. 13.- Portafolio de productos. - Constituye el conjunto integrado de productos o servicios que la institución ofrece a la sociedad para satisfacer sus necesidades y expectativas. El portafolio de productos está integrado por productos primarios y secundarios.

Art. 14.- Productos Primarios. - Son aquellos productos que desarrollan las diferentes unidades, en cumplimiento de la normativa legal de creación, misión, visión, objetivos estratégicos y de aquella que la complementa, con la finalidad de satisfacer a sus clientes externos. Es decir, aquellos que agregan valor al cliente externo.

AGREGADORES DE VALOR

Art. 15.- Dirección de Vinculación con la Sociedad. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Proyectos de Vinculación
- b) Proyectos de Educación Continua
- c) Informe de Seguimiento a Graduados
- d) Informe de Prácticas Pre profesionales.

Art. 16.- Dirección Académica. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe anual del seguimiento al Curso de Nivelación de Carreras
- b) Informe anual del seguimiento al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- c) Informe anual del seguimiento a la gestión curricular de las carreras y centros de complementación académica
- d) Informe anual al seguimiento de los resultados del aprendizaje
- e) Informe de inducción docente
- f) Informe de seguimiento al POA de la dirección.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 17.- Biblioteca. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Operativo Anual de biblioteca
- b) Informe de seguimiento POA
- c) Informe de atención a usuarios
- d) Inventario de material bibliográfico
- e) Informe de uso de bibliotecas.

Art. 18.- Dirección de Aseguramiento de la Calidad Académica. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Manual de Procesos
- b) Informe de diagnóstico inicial de actividades de la unidad
- c) Informe de Plan de Mejoras
- d) Informe de auditorías de procesos
- e) Informe de desempeño de procesos.

Art. 19.- Dirección de Investigación. - Portafolio de productos y servicios: -

- a) Proyectos de Investigación aprobados y ejecutados
- b) Informe de publicaciones de libros y artículos de los docentes investigadores de la UPEC
- c) Resolución de aprobación de becas otorgadas a los docentes investigadores para formación en doctorado
- d) Actas constitutivas de grupos de investigación.

Art. 20.- Centros Experimentales. - Portafolio de productos y servicios: -

- a) Plan operativo del Centro Experimental
- b) Informes de seguimiento al POA
- c) Informe de inventario de especies menores pertenecientes al centro
- d) Informe de funcionalidad de maquinaria y herramientas
- e) Informe de actividades.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 21.- Laboratorios. – Portafolio de productos y servicios:

- a) Planificación de uso de laboratorios
- b) Informe de uso de laboratorios
- c) Informe de disponibilidad, funcionalidad y equipamiento
- d) Plan de mantenimiento de equipos
- e) Plan operativo anual de la unidad
- f) Informe de seguimiento del POA.

Art. 22.- Facultad. – Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de alianzas estratégicas
- b) Informe de trabajos de titulación
- c) Proyectos de investigación
- d) Distributivo de trabajo docente de la facultad
- e) Informe de seguimiento a las carreras.

Art. 23.- Carrera. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de seguimiento a graduados
- b) Trabajos de titulación por carrera
- c) Informe de prácticas preprofesionales de la carrera
- d) Informe de resultados de aprendizaje
- e) Informe de tutorías académicas.

Art. 24.- Centro de Postgrado. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de alianzas estratégicas
- b) Informe de seguimiento a los programas de postgrado en ejecución
- c) Programas de postgrado diseñados para aprobación por organismos de Educación Superior
- d) Distributivo de trabajo docente del centro.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 25.- Centros de Complementación Académica. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de estudiantes matriculados en el centro
- b) Informe de planificación académica
- c) Informe de certificaciones otorgadas en el centro
- d) Informe de resultados de aprendizaje del centro.

Art.26.- Productos Secundarios.- Los productos secundarios se generan en el nivel de apoyo y asesoría, pues su naturaleza no cambia y siempre se encargan de facilitar la entrega de recursos y prestación de servicios para el normal desarrollo de la gestión interna; por lo tanto, es necesario estandarizarlos, considerando los productos básicos que se deben elaborar en dichos niveles. De esta manera, se define el portafolio de productos de los procesos habilitantes.

HABILITANTES DE APOYO

Art. 27.- Secretaria General. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Libros de actas y registro de resoluciones del Consejo Superior Universitario Politécnico
- b) Certificaciones de documentación institucional
- c) Registro y autenticación de Títulos y Actas de grado
- d) Informe de implantación del manejo y custodia del archivo
- e) Plan Operativo Anual de la Secretaria General
- f) Informe de seguimiento de POA de la Secretaria General
- g) Reporte del repositorio de Tesis de Grado.

Art. 28.- Dirección de Seguridad, Higiene del Trabajo Ocupacional. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Operativo Anual de la Dirección
- b) Informe de seguimiento POA de la Dirección
- c) Programa Preventivo de Salud Ocupacional
- d) Plan de acción del Comité Paritario
- e) Informe de estudio de los factores de riesgo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Art. 29.- Dirección de Infraestructura Física y Mantenimiento. -Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Maestro de Infraestructura del Campus Universitario y Fincas Experimentales
- b) Informe de cumplimiento del Plan Maestro de Infraestructura del Campus Universitario y Fincas Experimentales.
- c) Plan Operativo Anual de la dependencia
- d) Informe de seguimiento al POA de la dependencia

Art. 30.- Jefatura de Mantenimiento: - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan de mantenimiento de las edificaciones del campus universitario
- b) Informe de seguimiento del Plan de mantenimiento de las edificaciones del campus universitario
- c) Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de infraestructura física
- d) Informe de seguimiento de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de infraestructura Física.

Art. 31.- Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de programas periódicos de capacitación especializada para el personal de la dependencia
- b) Plan Operativo Anual de la dirección
- c) Informe de ejecución del Plan Operativo Anual
- d) Solicitudes de compra para adquisición de equipamiento tecnológico, programas y licencias de software con fines académicos
- e) Informe mensual de control y evaluación de las actividades de las unidades de la Dirección con las diferentes dependencias académicas y administrativas en el ámbito tecnológico.

Art. 32.- Soporte Técnico Informático. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informes de asistencia y soporte técnico (Help Desk)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2008-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- b) Plan de mantenimiento de equipos informáticos
- c) Informe de cumplimiento de plan de mantenimiento de equipos informáticos
- d) Informe aulas virtuales
- e) Informe de correo electrónico.

Art. 33.- Desarrollo de Software. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de nuevos aplicativos de desarrollo de software
- b) Informe para el mantenimiento de aplicaciones de software
- c) Informe de capacitaciones de aplicaciones de software
- d) Informe de asistencia técnica de aplicaciones de software

Art. 34.- Redes y Telecomunicaciones. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de administración y gestión del circuito cerrado de televisión
- b) Informe de administración y gestión de la red telefónica
- c) Informe de diseño y publicaciones en el sitio web
- d) Informe de internet y de conectividad
- e) Informe de conectividad a eduroam
- f) Informe de administración y gestión de las redes de comunicación
- g) Informe de administración y gestión de active directory.

Art. 35.- Dirección Administrativa. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Operativo Aual de la dependencia
- b) Informe de seguimiento al Plan Operativo Anual
- c) Informes de cumplimiento en pago de servicios
- d) Actas e informes de Comisión de Escalafón Docente
- e) Propuestas de actualización de la normatia interna en el área de competencia.

Art. 36.- Jefatura de Adquisiciones.- Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Anual del Compras



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- b) Informe de cumplimiento de Plan Anual de Compras
- c) Informes de procesos de compras.

Art. 37.- Jefatura de Talento Humano.- Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Anual de Capacitación
- b) Informe de procesos de selección de concursos de méritos y oposición
- c) Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos
- d) Informes Técnicos de Talento Humano
- e) Informes de Evaluación del Desempeño
- f) Roles de pago de remuneraciones
- g) Acciones de personal para el registro de actos administrativos.

Art. 38.- Jefatura de Servicios.- Portafolio de productos y servicios.

- a) Plan de mantenimiento del parque automotor
- b) Distributivo del personal de servicios.

Art. 39.- Dirección Financiera. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Estructura programática institucional aprobada
- b) Proforma presupuestaria institucional aprobada
- c) Informe LOTAIP dirección financiera aprobada
- d) Informe de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional semestral y anual aprobada
- e) Plan Operativo anual de la dependencia
- f) Informe de ejecución del plan operativo mensual y anual de la dependencia
- g) Informe de ejecución de recomendaciones de auditorías de la dirección en general y sus dependencias.

Art. 40.- Contabilidad. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Cur contable aprobado
- b) Cur de devengado y percibido de ingresos aprobado
- c) Cur de devengado de gastos aprobado



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- d) Informe de obligaciones tributarias cumplidas
- e) Informe de resoluciones de devolución de IVA favorables
- f) Estados financieros legalizados.

Art. 41.- Tesorería. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de facturación por recaudación de aranceles
- b) Informe de pagos a proveedores externos
- c) Informe de pagos a proveedores internos (personal UPEC)
- d) Conciliaciones bancarias
- e) Informe anual de custodia de garantías.

Art. 42.- Presupuesto. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de programación indicativa anual (PIA)
- b) Informe de la programación presupuestaria cuatrimestral
- c) Certificación presupuestaria anual/ plurianual liquidada
- d) Compromiso presupuestario anual aprobado
- e) Modificación presupuestaria elaborada.

Art. 43.- Bodega. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informe de ingreso de bienes y existencias
- b) Informe de egreso de bienes y existencias
- c) Actas entrega recepción de bienes y existencias
- d) Inventario de bienes y existencias
- e) Informe de baja de inventarios.

Art. 44.- Dirección de Bienestar Universitario. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Operativo Anual de Bienestar Universitario
- b) Seguimiento al Plan Operativo Anual de Bienestar Universitario
- c) Plan de salud integral



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 - Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- d) Programa de convivencia intercultural
- e) Programa de becas institucionales
- f) Póliza de accidentes personales a estudiantes.

Art. 45.- Salud y Calidad de Vida. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Programa de salud preventiva
- b) Programa de seguridad y salud ocupacional.

Art. 46.- Prevención y Trabajo Social. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Programa de prevención
- b) Programa de necesidades educativas especiales.

Art. 47.- Centro de Desarrollo Infantil. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Programa de atención integral a niños y niñas de CDI.

HABILITANTES DE ASESORÍA

Art. 48.- Procuraduría General - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informes de Asesoramiento Legal
- b) Informes de registro de convenios
- c) Informe de reformas a la normativa y sus reglamentos
- d) Informes de procesos judiciales y extrajudiciales
- e) Plan Operativo Anual de la unidad
- f) Informe de seguimiento al POA
- g) Informe de ejecución de recomendaciones de auditorías.

Art. 49.- Asesoría de Despacho. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Sumilla inserta por la máxima autoridad, (Rector) para el despacho de documentos internos y externos



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- b) Control de firma de contratos y convenios interinstitucionales
- c) Informe anual de actividades
- d) Plan operativo anual de la unidad
- e) Informe de seguimiento al POA de la Unidad
- f) Agenda institucional
- g) Informe de cumplimiento de agenda institucional.

Art. 50.- Planificación y Desarrollo Institucional. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan Estratégico de Desarrollo Institucional
- b) Plan Operativo Institucional
- c) Plan Operativo Anual de la dependencia
- d) Informe de evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional
- e) Informe de evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional
- f) Informe de evaluación y seguimiento del Plan Operativo Anual de la dependencia
- g) Informe del proceso general de Rendición de Cuentas Institucional.

Art. 51.- Auditoria Interna. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Informes de asesoramiento a los servidores
- b) Proyecto de Plan Anual de Control
- c) Planificación específica de la acción de control asignada que contenga la matriz de riesgos, plan de muestreo y programas de auditoria
- d) Oficios y comunicaciones relacionados con el ámbito de gestión de la unidad
- e) Informe de actividades complementarias (control de vehiculos)
- f) Informes de tiempo efectivo
- g) Acciones de control interno.

Art. 52.- Comunicaciones. - Portafolio de productos y servicios:



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-38 - Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

- a) Plan de comunicación externa
- b) Planificación Operativa Anual
- c) Informe de seguimiento de POA
- d) Boletines de prensa, artículos, fotografías
- e) Productos impresos, audio, video e internet.

Art. 53.- Cooperación Internacional. - Portafolio de productos y servicios:

- a) Plan operativo de internacionalización
- b) Informe de resultados de convenios
- c) Agenda de eventos internacionales
- d) Informe de movilidad
- e) Plan de mejoras de la unidad
- f) Informes de coordinación con REDEC

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - En el caso del Comité de Ética y las comisiones sus productos estarán sujetos a las acciones y asesoría que les sean asignadas según la necesidad institucional.

SEGUNDA. - Las Unidades administrativas seguirán ejerciendo sus atribuciones y responsabilidades; coordinando su ejecución con los procesos institucionales: Gobernantes, Agregadores de Valor, Habilitantes de apoyo y asesoría, de conformidad con las políticas, normas, planes, programas y proyectos que implemente la Universidad.

TERCERA. - Los procesos que por cada portafolio de productos deban cumplirse están sujetos al Manual de Procesos de la UPEC, el cual guardará afinidad con la información constante en el presente cuerpo legal.

DEROGATORIAS

PRIMERA. - Se deroga todas las disposiciones legales de menor jerarquía que contravengan al presente Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 · Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

ARTÍCULO FINAL. - El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario Politécnico.

Dada, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario Politécnico de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, en Tulcán a los treinta días del mes de enero de dos mil diecinueve

Dr. Hugo Ruiz Enriquez

PRESIDENTE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO



CERTIFICO. - Que la presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria del miércoles treinta de enero del dos mil diecinueve.

SECRETARIO

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POLITÉCNICO

